

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2019/00120

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente el cual se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación del Auto de fecha Marzo 9 de 2021, el cual fue CONFIRMADO.

Barranquilla, Junio 17 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en el artículo 329 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por COMPRA Y FIRMAS DE GANADO SAS contra JULIO CESAR SANCHEZ PINEDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/